



DIRECCION DE MERCADOS,

RECIBIENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, PUESTOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

CLAVE: SEM000198

FOLIO TRÁMITE: 675.293

Gobierno de

NOMBRE: TLAQUEPAQUE

COLONIA: COLONIA CORONA MARTHA

UBICACIÓN: DELICIAS

CALLE CRUCE 1: COLONIAL TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 2: GLENDALE

GIRO: RIO SECO

SUPERFICIE: TORTAS Y MARISCOS VENTA DE MARISCOS

TIPO DE CUOTA: GENERAL FONDO 1.80 MTS.

FECHA EXPEDICIÓN

16-febrero-2022

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$2,125.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:29 a	A:	05:00:29 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:29 a	A:	05:00:29 p
MARTES	SI	DE:	11:00:29 a	A:	05:00:29 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:29 a	A:	05:00:29 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:29 a	A:	05:00:29 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:29 a	A:	05:00:29 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

R/ Ats/ dochavez

AUTORIZA

T: _____
REQUERIDOS, _____

ACEPTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GONZALEZ CORONA MARTHA

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El arrostando y/o tirar agua en la pavimentación.
- Estar fumando en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, comuniuya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan jitangadas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.